

Medellín, marzo de 2023

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Asunto: Certificación de antecedentes de los miembros fundadores e integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Lucila de Arcila e Hijos Nit. 900.852.798-9, de acuerdo con el numeral 3 del Artículo 364-3 E.T

Martha Cecilia Cadavid López, mayor de edad y con domicilio en Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Presidenta y Representante legal de la Fundación Lucila de Arcila e Hijos, identificada con el Nit. 900.852.798-9, por la presente me permito certificar los antecedentes de los miembros del Consejo de Fundadores y que son en su mayoría, los mismos integrantes de la Junta Directiva, según lo solicitado por la DIAN, para efectos de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, para entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Los fundadores de la fundación Lucila de Arcila e Hijos, la Junta Directiva, esto es; los órganos de administración, son:

Consejo de Fundadores

Nombre	No. Identificación
Martha Cecilia Cadavid López	32'535.070
Clara Inés Correa Gómez	34.940.563
Jairo Jaramillo Montoya	8'285.529
Alejandra Gil Salazar	103643802
Damaris Muñoz López	39.192.274

Junta Directiva

Nombre	No. Identificación	Cargo
Martha Cecilia Cadavid López	32'535.070	Presidenta, Representante Legal
Clara Inés Correa Gómez	34.940.563	Vicepresidente
Jairo Jaramillo Montoya	8'285.529	Tesorero

Silvia Montoya Aristizabal

43.007.284

Secretaria

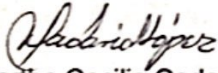
Damaris Muñoz López

39.192.274

Vocal

En relación con los fundadores y demás integrantes, en mi calidad de Presidente y Representante Legal, me permito certificar que estos son personas de comprobada rectitud y honestidad, que no han sido declarados penalmente responsables por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, igualmente que no han sido sancionados por la Procuraduría General de la Nación ni por la Contraloría y que tampoco han sido sancionados con la caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Atentamente,



Martha Cecilia Cadavid López

Representante legal

C.C. 32.535.070